

171ª reunión

171 EX/10
PARÍS, 17 de marzo de 2005
Original: Español

Punto 11 del orden del día provisional

**REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LOS CENTROS DE EXCELENCIA EN LAS ÁREAS DE BIOLOGÍA,
BIOLOGÍA MOLECULAR Y ECOLOGÍA TROPICAL**

RESUMEN

Este punto figura en el orden del día provisional de la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Venezuela.

Se adjuntan una nota explicativa y un proyecto de decisión.

Proyecto de decisión: párrafo 9.

NOTA EXPLICATIVA

Introducción

1. Este documento presenta la Propuesta de Reactivación y proceso de fortalecimiento, bajo los auspicios de la UNESCO, de los Centros de Excelencia Internacionales presentes en Venezuela en las áreas de biología, biología molecular y ecología tropical.
2. Tomando en cuenta la importancia de la ciencia, destacada por los Estados Miembros durante la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, 1999), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) y la 32ª Conferencia General de la UNESCO (París 2003);
3. Considerando las estrategias y recomendaciones señaladas en los documentos 161 EX/41, Decisiones 161 EX/3.2.4, 162 EX/18 y en la Resolución 30 C/83, orientadas a la configuración de programas de ciencias exactas y naturales para el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales en materia de ciencia y tecnología;
4. Conscientes de la importancia de la cooperación internacional y regional para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la región latinoamericana y en la subregión andina;
5. Con el fin de reforzar la creación de capacidades relacionadas con las actividades y acciones de la UNESCO relativas a la Biología molecular y Ecología Tropical, para la capacitación de profesionales y el intercambio de experiencias prácticas en esos ámbitos;
6. En función de la conveniencia de utilizar las instalaciones adecuadas para la capacitación en países del sur que propicien la formación conjunta de los recursos humanos requeridos en América Latina y el Caribe;
7. En el ámbito científico nacional, se plantea el papel que deben asumir los organismos internacionales para el presente siglo, haciendo frente a los desafíos venideros y atendiendo a los requerimientos de las generaciones futuras. A raíz de los convenios con la Organización y por iniciativa del Estado venezolano, se encuentran en funciones los Centros de Excelencia de la UNESCO, los cuales elaboran programas especializados en áreas trascendentales para el desarrollo humano y han mantenido desde su creación, el fomento de la educación y las ciencias en los ámbitos para los cuales fueron creados. El adiestramiento y la interacción de jóvenes investigadores de América Latina y el Caribe, y el acopio e intercambio de información bibliográfica, son fruto de una eficiente forma de cooperación y multiplicación del alcance de la UNESCO a través de estos Centros.
8. De acuerdo a la trayectoria y efectividad de las actividades desarrolladas por el Centro Latinoamericano de Ciencias Biológicas UNESCO-CLAB, el Centro Internacional de Ecología Tropical, UNESCO-CIET y el Centro Internacional de Cooperación Científica Simón Bolívar UNESCO-CICCSB, Centros de Excelencia de la UNESCO con sede en Venezuela.

Proyecto de decisión propuesto

9. Con los antecedentes expuestos, se propone la siguiente decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Considerando las estrategias y recomendaciones señaladas en los documentos 161 EX/41, Decisiones 161 EX/3.2.4, 162 EX/18 y la Resolución 30 C/83 orientadas a

la configuración de programas de Ciencias Exactas y Naturales para el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales en materia de Ciencia y Tecnología;

2. Subrayando la necesidad de reforzar las actividades de la UNESCO mediante las capacitación y formación de los Centros de Excelencia establecidos en la República Bolivariana de Venezuela,
3. Recordando la responsabilidad crucial encomendada a la UNESCO en materia de educación, ciencia y tecnología para el crecimiento y el desarrollo de la región latinoamericana y del Caribe,
4. Agradece al Director General las consideraciones, sin reservas, que hubiere lugar para la reactivación de las contribuciones financieras a los Centros de Excelencia de la UNESCO con sede en la República Bolivariana de Venezuela;
5. Agradece a los Estados Miembros correspondientes el apoyo a esta iniciativa que redundará en el beneficio de la comunidad científica regional e internacional en las materias inherentes a cada uno de los centros, reforzando el proceso de integración latinoamericano.